

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valtórcel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Humildad Menéndez Rodríguez, mayor de edad y vecina de esta ciudad, calle Ginebra, número 29, 5.º 1.ª, y bajo el número 706/76, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Adolfo Huergo Amado, nacido en Siero (Oviedo), el día 23 de octubre de 1925, hijo de Rufino y de Asunción que, hasta el día 1 de marzo de 1949 vivió en Asturias, en que vino a vivir a Barcelona, teniendo su domicilio en calle San Sadurní, número 18, 3.º 3.ª, y a primeros de junio de 1950 se marchó a la República Argentina, sin que nunca más se hayan tenido noticias de su paradero.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio de edictos, que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el «Diario de Barcelona», en el diario «YA», de Madrid, y se anunciará en la Radiotelevisión Española.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, L. M. Díaz.—El Secretario, J. María López-Mora.—9.609-E.

1.ª 23-12-1976

#### LEÓN

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/76, se tramita expediente de declaración de quiebra voluntaria de la Empresa «Leonesa de Pinturas, S. A.», de León, representada por el Procurador señor García López, cuyo activo es de pesetas 18.777.654,31 y el pasivo es de pesetas 18.190.809,95, en cuyo expediente, en su pieza segunda de administración, he acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, para los bienes muebles, y de veinte para los inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a éstos y por el precio de su tasación, los siguientes bienes de la Empresa quebrada:

1.º Un vehículo turismo «Renault» R-6, matrícula LE-4.959-C. Valorado en 180.000 pesetas.

2.º Un vehículo furgón «Ebro» F-108, matrícula LE-1.328-B. Valorado en 200.000 pesetas.

3.º Un vehículo furgón «Sava» J-4, matrícula LE-51.343. Valorado en 113.549 pesetas, una vez deducidas por daños que presenta 11.541 pesetas.

4.º Derecho de traspaso de un local comercial, sito en León, en la casa señalada con el número 12 de la calle Santa Clara, a la derecha del portal, entrando, con una superficie aproximada de 38 metros cuadrados en planta baja y 15 metros cuadrados en planta de sótano: pesetas 650.000. Enseres e instalaciones del local, valorados en 100.000 pesetas.

5.º Derecho de traspaso de un local comercial sito en León, en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la avenida del Doctor Fleming, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, valorado en 500.000 pesetas. Enseres e instalaciones del local, valorados en 200.000 pesetas.

6.º Derecho de traspaso de un local comercial de unos 100 metros cuadrados de superficie, sito en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa señalada con el número 19 de la calle Sierra Pambley, de Ponferrada, valorado en 550.000 pesetas. Enseres e instalaciones del local, valorados en 200.000 pesetas.

7.º Finca urbana sita en Ponferrada, señalada con el número 3 de la calle Segunda Travesía del Almirante Carrero Blanco, con una superficie total aproximada de 121 metros cuadrados, ocupados por una casa de planta baja antigua y en mal estado de conservación de unos 60 metros cuadrados, patio y dos tendejones. Valorada en 750.000 pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día 20 de enero próximo y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que las cargas anteriores o referentes al crédito de los acreedores se considerarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, finalmente, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 4 de diciembre de 1976. El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—5.567-3.

#### MADRID

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra, instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de la Entidad «Fincosa, S. A.», contra don Norberto Ernesto Poggi Eiras, se ha ordenado citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que concurren a la Junta de Acreedores, que se celebrará el próximo día 20 de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita (rubricado).—5.443-3.

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Feijoo, número 593/1976-E,

en nombre y representación de «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Miguel de Castro Meremello y doña Margarita Hernández Rodríguez de los Ríos, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

«Casa sita en la calle Santa Lucía la Ancha, números 30 y 32, 34 y 36 modernos, que linda, Norte o derecha, entrando, con la casa número 28 de la calle de Santa Lucía, izquierda, entrando, con casa número 38 de la calle Santa Lucía, la número 10 de la calle de San Francisco la Vieja, y con los números 1 de la calle San Francisco la Vieja y con los números 1 y 3 de la calle Gatona, con las que también linda; por el fondo u Oeste, teniendo su fachada orientada al Este, a la calle de Santa Lucía. Su extensión superficial es de 1.883 metros 92 decímetros cuadrados.»

Inscrita al libro 118, folio 217, finca número 2.536, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tres millones de pesetas, o sea el 75 por 100 de lo fijado para la primera subasta.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario.—15.306-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario número 251-76 R, seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Francisco Pérez Fernández, y su esposa, doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el local hipotecado con todo lo adherido al mismo, con carácter permanente, sito en esta capital, calle del Río, número 4, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

«Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número 4, en la actualidad dedicado a cafetería bar, antes tienda vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso muro, son sesenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el portal, escalera y patio de lu-

ces, a su izquierda, con las casas números seis, ocho y diez de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos doce metros ochenta centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos, con carácter permanente para la industria de cafetería, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42, piso séptimo, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez.—El Secretario.—5.442-3.

Don Alberto Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 981/976, se tramita expediente a instancia de don Adolfo Marrín Castán, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, respecto a la siguiente finca:

«Casa de sólo planta baja, en término de Vicálvaro, edificada sobre parte de una parcela de terreno, o sea, el lote número 7-a, de la manzana L, barriada del Carmen Peregrina, con fachada a la calle de San Eduardo, por donde le corresponde el número 21. En la actualidad ocupa el número 21 de la calle Sor María Agreda.»

En el citado expediente por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Enrique Alonso Rodríguez, conocido también por don Enrique Alonso Salamanca, por ser de quien procede la finca y a cuyo nombre figura catastrada, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, citación y convocatoria que se lleva a efecto por medio del presente.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.918-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidental del número 16 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.504/1975, se tramita procedimiento especial sumario a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Comasa, S. L.», domiciliada en Torremolinos (Málaga), sobre secuestro y enajenación de finca; en cuyo procedimiento, por providencia de este día,

he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, y doble y simultáneamente, la finca hipotecada en la escritura de 12 de julio de 1972, que se describe así:

En Torremolinos (Málaga).—Edificación denominada «ampliación del Hostal Los Jazmines» en la barriada de Torremolinos, en término municipal de igual nombre, consta de un cuerpo, con entrada orientada al Suroeste. Dispone de ocho plantas y sótano: Las siete superiores iguales destinadas a habitaciones dobles, con cuarto de baño y terrazas, con una superficie total de ciento setenta y cinco metros cuadrados por planta, lo que hace mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, y la baja distinta, con superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados, dedicada al «hall», recepción, dirección, salón especial y bar. En sótano, con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados, se utiliza para servicios, calefacción, almacén, bodega y servicios. La superficie total construida es de dos mil diecisiete metros cuadrados.

Dicha edificación se halla enclavada sobre una parcela o trozo de terreno procedente de la suerte de tierra que fue parte de las fincas «Huerta de la Cruz» o de la «Gotera» y «Cortijo del Tajo», en la barriada de Torremolinos, de este término municipal, que comprende una superficie de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Oeste, con la avenida de la Plaza, construida por «Torremolinos, S. A.»; por su derecha, saliendo al Norte, y por la izquierda, al Sur, con más terrenos de la finca de donde se segregó, y por su fondo, al Este, con el Cortijo del Tajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 370 del archivo, folio 193 vuelto, finca número 6.677, inscripciones 4.ª y 5.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, sexto izquierda, y en la de igual clase del que corresponda de Málaga, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirán nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándosele al mejor postor.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, 5.493-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de secuestro número 942-A-1975; instados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Hispano Holandesa de Promociones, S. L.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Hotel Acapulco, de la Ciudad Jardín B, en Benidorm (Alicante). Edificio en construcción, destinado a industria hotelera, de dos estrellas, que se denomina «Hotel Acapulco», rodeado de ensanches, jardín, paso y servicios similares, sito en Benidorm, y su partida de Foyestas, hoy Ventura y Foya del Bol, actualmente zona Ciudad Jardín B. Consta el edificio, con relación a la calle, de dos semisótanos por el desnivel del terreno. De ellos, el primero, con 325 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie, y el segundo, con 981 metros y 31 decímetros cuadrados; planta baja y ocho pisos altos, con una superficie edificada por planta de 306 metros y 80 decímetros cuadrados. En el sótano segundo va la zona noble del hotel o sea salón social, comedor, cocina con todos sus servicios, escalera, ascensores, cinco dormitorios dobles con baño para viajeros, cuarto de caldera, dormitorios de servicios para hombres y mujeres; lavandería, comedor, lencería, servicios de aseo y almacén bodega; en el semisótano primero van dormitorios para viajeros con un total de doce dobles y uno individual, todos con baño y el «office» de camarera. En la planta baja van un vestíbulo de entrada, dependencias de dirección, recepción, conserjería y centralita de teléfonos además de diez dormitorios dobles con terrazas privadas y uno individual, todos con baño para viajeros; y cada una de las ocho plantas altas constan de doce dormitorios o habitaciones dobles con terrazas y una individual, todas también con baño para viajeros. El resto de la finca hasta la superficie total de 3.600 metros cuadrados queda destinado a jardín, paseos, piscina, esparcimientos y otros servicios comunes similares. Linderos: Frente o Norte e izquierda entrando o Este, calles de la finca matriz, de donde la presente procede; derecha entrando Oeste, Colonia Sarez, y fondo o Sur, de herederos de José Francés.

Para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, calle Almirante, número 11, y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante), se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 27.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.495-1.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, y en los autos de menor cuantía señalados con el número 1.552/76, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de «Promotora de Viviendas Gama, S. A.», contra los cónyuges don Enrique Gómez de Figueroa López y doña María de los Angeles Villa-Fernández, sobre resolución del contrato de fecha 11 de septiembre de 1970, sobre compraventa de la vivienda situada en la planta 4.ª, letra M, del bloque 85 del polígono residencial de Sar Pablo, en Coslada-Madrid, y otras declaraciones (cuantía de 425.000 pesetas), se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número seis. Madrid, tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte en nombre de «Promotora de Viviendas Gama, S. A.», al Procurador señor Ramos Cea, con quien se entiendan las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado que le será devuelto dejando testimonio de su lugar. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los cónyuges demandados, don Enrique Gómez de Figueroa López y doña María de los Angeles Villa-Fernández, a quienes se emplazará con notificación de la presente y entrega de las copias simples presentadas para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar. Al primer otrosí por solicitud para en su día el recibimiento a prueba de los autos, y manifestándose por la parte que los demandados se encuentran en ignorado paradero, llévase a efecto el emplazamiento acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos fijado uno en los estrados del Juzgado e insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en los que se prevendrá a los interesados que las copias simples y las cédulas las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe, José Enrique Carreras; ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—14.884-C.

En virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17, con el número 520 de 1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Pedro Campoy y doña Rosario López Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 150.000 pesetas,

se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En La Línea de la Concepción. Calle Crespo, 55, antes 61.—Urbana: Casa sita en esta ciudad, calle Crespo, número 61, hoy 55; es de mampostería y planta baja; consta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, corredor, cocina, cuarto de aseo y patio en el que existe un pozo, lavadero con retrete y escalera para subir a la azotea; ocupa lo edificado 80 metros cuadrados, estando dedicado el resto de su área a patio de luces y patio descubierta; toda la finca que mide 6 metros 50 centímetros de frente por 24 metros de fondo, o sean, 156 metros cuadrados; linda: Frente dicha calle; derecha, entrando, con finca de doña Adela Coronil Gómez; izquierda, con otra de doña Aurelia Aranda Ríos, y espalda, con la de don Práxedes Ahumada Mora. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 367, libro 128 de La Línea, folio 148, finca 7.988, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Roque, el día 9 de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. 5.494-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle del Almirante, número 11, piso 1.º, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.115/76, entre partes, de las que se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, y defendida por el Letrado don Julián Novo López, y de otra, como demandada, don Miguel Tolosa Herrero, mayor de edad, casado, con ignorado domicilio, y que se encuentra declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en

los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Tolosa Herrero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Tolosa Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario. Visto bueno. Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.907-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 558 de 1976, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la Entidad denominada «Ventolera, Explotaciones Agrícolas, S. A.», abreviadamente «VENESA», se ha mandado sacar a primera subasta pública la siguiente finca urbana, cuya hipoteca se ejecuta:

«Piso letra A, en la planta sexta alta del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, número doce. Mirando a fachada principal, desde la calle Pedro Pérez Fernández, linda, por su frente, con zona de retranqueo recayente a la citada calle; por su derecha, con piso sexto B; por su izquierda, con edificio de Pedro Pérez Fernández, número catorce, y por su fondo, con vestíbulo de acceso a pisos, recinto destinado a ascensor y montacargas, pasillo de servidumbre y patio de luces. Consta de hall de entrada, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina office, despensa, terraza principal y terraza lavadero. Su superficie es de ciento sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; y su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros seiscientos treinta y dos milésimas por ciento.»

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 17 de febrero de 1977.

2.ª Servirá de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo antes del acto de remate.

3.ª La certificación registral se encuentra unida a los autos encontrándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.ª Se anuncia por veinte días hábiles y anteriores a la fecha del remate en el tablón de anuncios de este Juzgado

y con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, así como en el periódico «ABC», de esta capital.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—14.810-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 88 de 1973, José Lorite Mena.—(3.178.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1976, José López Castellanos.—(3.190.)

El Juzgado Militar Permanente de Marina número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 38 de 1970, Alberto Zurano Fernández.—(3.172.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 325 de 1976, Miguel Montaner Alomar.—(3.173.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1976, Manuel Padial Ruiz.—(3.189.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 702 de 1973, Antonio Navarro Expósito.—(3.248.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en expediente número 455 de 1974, Manuel González Berenguel.—(3.184.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 446 de 1975, Angel Machado Carrique.—(3.185.)

El Juzgado de Instrucción del C.I.R. número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro García Amiano.—(3.174.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1969, Joaquín García Ford.—(3.170.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 177 de 1974, Ana Genebriere Climente.—(3.169.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Haro.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 de enero de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana radicada en Haro, con una superficie de 7.780 metros cuadrados. Tipo de venta: 170.000 pesetas.

Logroño, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—9.130-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Haro.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 de enero de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana radicada en Haro, de 4.560 metros cuadrados. Tipo de venta: 80.000 pesetas.

Logroño, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—9.131-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Haro.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 de enero de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse

el pliego de condiciones generales, una finca urbana radicada en Haro, de 3.680 metros cuadrados. Tipo de venta: 200.000 pesetas.

Logroño, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—9.132-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Haro.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 de enero de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 2.440 metros cuadrados, radicada en Haro. Tipo de venta: 150.000 pesetas.

Logroño, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—9.133-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública las adjudicaciones del suministro de diverso material clínico, de laboratorio, mobiliario y enseres, con destino a 14 Centros subcomarcales, tipo I, y 4 Centros, tipo II A.*

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección General ha tesuelto adjudicar el suministro de diverso material clínico, de laboratorio, mobiliario y enseres con destino a 14 Centros subcomarcales, tipo I, y 4 Centros, tipo II A, a favor de las firmas comerciales que se especifican, por los importes que se detallan a continuación:

«Comercial Anger, S. L.», por 314.800 pesetas.

«Orejas y Maillo, S. A.» por 1.950.508 pesetas.

«Forma y Diseño, S. A.», por 3.302.000 pesetas.

«Radiología, S. L.», 6.421.724 pesetas.

«Suministros Alver, Sociedad Anónima», por 11.124.994 pesetas.

«M.F.R. Muebles», por 3.278.618 pesetas.

«Eugenio Alés Llamas, S. A.», por 844.944 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y artículos concordantes del Reglamento para aplicación de la expresada Ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.—9.527-E.

*Resolución del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 32 viviendas subvencionadas en solar sito en Tendido de los Sastres, de Teruel.*

Este Patronato convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 33.239.432,63 pesetas.

El plazo de ejecución es de diecinueve meses.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo oficial de proposición podrán ser examinados en la Gerencia del Patronato, calle de Chile, 18, de Madrid, y en la Delegación local del mismo en Teruel, sita en el cuartel de la 332.ª Comandancia de la Guardia Civil, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 664.789 pesetas y deberán estar clasificados en el grupo C1, subgrupo 2, categoría c1.

Las proposiciones se admitirán en la Gerencia del Patronato en Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a